

CERTIFICADO

Melipilla, 15 de marzo de 2023

34/2023

Quien suscribe, certifica que la Fundación Esperanza y Solidaridad (FESOL), Rut 75.976.200-2 está erigida canónicamente, según Decreto N° 21/2000 del 28 de Noviembre de 2000, con estatutos modificado por Decreto N° 20 del 16 de mayo de 2006, por tanto goza del mismo tipo de Personalidad Jurídica de Derecho Público que la legislación vigente reconoce a la Iglesia Católica (Art. 547, Código Civil).

Certifica además, que las personas indicadas conforman el Directorio de la citada Fundación, cuya vigencia se ratifica en el Decreto Prot. N° 92/2022 del 23 de diciembre de 2022.

Sr. José Manuel Ahumada Astorga	Run. N° 5.807.421-7
Sra. Carmen Cecilia Correa Munita	Run. N° 6.949.697-0
Pbro. César Antonio Campos Ibáñez	Run. N° 14.554.374-6
P. Gonzalo Eduardo Castro González S. J.	Run. N° 16.606.822-3
Sr. Julio Andrés Feres Rebolledo	Run. N° 9.063.040-7
Sra. María Elena Ortiz Arrieta	Run. N° 11.834.058-2
Sr. Alejandro Roque Murillo Bravo	Run. N° 8.781.603-6

Certifica finalmente, que el Representante Legal de la Fundación antes mencionada, es el Sr. **Julio Feres Rebolledo** Run. N° 9.063.040-7, nombrado por Decreto Prot. N° 92-A / 2022 del 23 de diciembre de 2022, con todas las facultades y obligaciones inherentes a su oficio.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.


PBRO. CÉSAR CAMPOS IBÁÑEZ
SECRETARIO GENERAL Y CANCELLER
OBISPADO DE MELIPILLA